### Piedecuestana

# ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 164 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No: 164 de agosto 19 de 2016					
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE Y ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE LAS NIFF EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.				
VALOR INICIAL:	\$ 116.000.000,00 iva incluido				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO				
CONTRATISTA:	JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA CC. No 13.924.322 DE MÁLAGA, SANTANDER R/L COPERATIVA DE PROFESIONALES ASOCIADOS GENTE LIDER CTA. NIT No. 804016637-8				
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero				
FECHA DE INICIACION:	19 De Agosto de 2016				
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 De diciembre de 2016				
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 DE Diciembre de 2016				
FECHA DE REINICIO	25 DE Abril de 2016				
FECHA DE TERMINACIÓN:2	27 de Abril de 2016				
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander				
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera				

#### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA con C.C. No. 13.924.322 DE MÁLAGA, SANTANDER, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 164 de 2016 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE Y ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE LAS NIFF EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

### **CONSIDERANDO**

- 1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 164 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- **1.** Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00354, 16L00357, 16S00264, 04 de Agosto de 2016 y RP. No. 16A00481, 16L00457 Y 16S00376 19 de Agosto de 2016.
- 2. Que según Acta Final de Pago de fecha (15) de Mayo de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

### Piedecuestana

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 164 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

3. Que de Acuerdo contrato No. 164 de 2016 firmado el día 19 de agosto de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

### a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

			VALORES		
	FECHA	The profession was to the second of the seco		V/R	
ACTA	ACTA	CONCEPTO	V/R EJECUTADO	PRESUPUESTADO	
		CONTRATO # 164 DE			
		2016		\$116,000,000,00	
·	19/08/2016	ACTA INICIO	·		
1	19/09/2016	ACTA DE PAGO N°01	\$29,000,000,00		
2	25/10/2016	ACTA DE PAGO N°02	\$29,000,000,00		
3	28/11/2016	ACTA DE PAGO N°03	\$29,000,000,00		
4	15/05/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$29,000,000,00		
		SUB-TOTAL			
		SUMAS IGUALES	\$116,000,000,00	\$116,000,000,00	

#### 4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 036 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

#### 5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 164 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA con C.C. No. 13.924.322 DE MÁLAGA, SANTANDER, como contratista del proceso No. 164 de 2016 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE Y ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE LAS NIFF EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 164 de 2016

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

### Piedecuestana

# ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 164 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	 1 de 2

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el tres (16) de mayo de 2017.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

Juan José Álvarez García

CC. No.13.924.322 de Málaga/ Santander

R/L COPERATIVA DE PROFESIONALES ASOCIADOS GENTE LIDER

Nit. 804016637-8

Contratista

V°B° GUSTAVO AVELLANEDA Supervisor